Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/04/2022 - 2:14:06 PM

Recibo No.: 0022698320 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wOdhrVODeCJCidij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROCYTEC DE COLOMBIA SAS

Sigla: No reportó

Nit: 900968661-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-560833-12
Fecha de matrícula: 06 de Mayo de 2016
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 34 B 66 A 44 OF. 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: felipe.sanchez@procytec.com.co
solicitud@procytec.com.co
Teléfono comercial 1: 5898920
Teléfono comercial 2: 3104294635
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 34 B 66 A 44 OF. 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: felipe.sanchez@procytec.com.co
solicitud@procytec.com.co
Teléfono para notificación 1: 5898920
Teléfono para notificación 2: 3104294635
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PROCYTEC DE COLOMBIA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0022698320 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wOdhrVODeCJCidij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento privado de abril 28 de 2016, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en mayo 06 de 2016, en el libro 9, bajo el número 11332, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

PROCYTEC DE COLOMBIA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal, prestar servicios de tercerización de tecnología de la información (ITO) y tercerización de procesos de negocios (BPO), incluyendo sin limitarse a ello, los siguientes:

A. Prestación de servicios referentes a las Tecnologías de Información, tales como: tercerización, mesa de servicios, soporte técnico, mantenimiento preventivo, inventarios tecnológico, administración y operación de infraestructura de tecnología de la información (redes LANIWAN, servidores, almacenamiento, seguridad, centro de cómputo, sistemas operativos, aplicaciones de negocio), desarrollo de software, cableado estructurado, redes eléctricas y sistemas de iluminación.

B. La prestación de servicios de asesoramiento y externalización de tareas administrativas de obtención, gestión y tratamiento de información.

C. Prestación de servicios de consultoría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de negocios (BPO) y externalización de Tecnologías de la Información (ITO), por sus siglas en inglés.

Recibo No.: 0022698320 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wOdhrVODeCJCidij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D. Comercialización nacional de toda clase de productos de tecnología, bajo cualquier modalidad comercial al por mayor y al detal. Todo el hardware y el software, tal como: computadores portátiles y de escritorio, servidores, sistemas operativos, sistemas de potencia, dispositivos de red y almacenamiento, software de oficina y comercial (facturación,

Todo lo anterior puede ser solicitado u ofrecido por demanda, por rangos, por proyecciones, o como cuerpo cierto, incluyendo la fabricación, importación, exportación, compra, venta, arriendo, distribución y/o cualquier otro título, traslaticio o no del dominio de dichos productos y/o servicios por medios directos o a través de Internet, como también en cualquier modalidad de asocio, alianza, subcontratación, unión temporal o consorcio con otras personas jurídicas o naturales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

Recibo No.: 0022698320 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wOdhrVODeCJCidij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas lás circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, po si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE PRINCIPAL	FELIPE ANDRES SANCHEZ OCAMPO DESIGNACION	71.729.316

Por Documento Privado del 28 de abril de 2016, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11332

REPRESENTANT LEGAL SUPLENTE	LEDY YOHANA JIMENEZ DESIGNACION	32.205.770

Por Acta número 1 del 3 de febrero de 2017, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de febrero de 2017, en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el libro 9, bajo el número 2789

REVISORES FISCALES

Por Acta No.08 del 29 de marzo de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2022, con el No.12136 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARIANO ANTONIO LOPEZ CARMONA	C.C. 70.558.598 T.P. 46846-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4652
Actividad secundaria código CIIU: 6202
Otras actividades código CIIU: 8211

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0022698320 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wOdhrVODeCJCidij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	PROCYTEC DE COLOMBIA SAS
Matrícula No.:	21-611425-02
Fecha de Matrícula:	06 de Mayo de 2016
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 34 B 66 A 44 OF. 201
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 58607 FECHA: 2021/10/06
PROCEDENCIA: ALCALDÍA DE ITAGÜÍ- SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: ADMINISTRATIVO COACTIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
DEMANDADO: PROCYTEC DE COLOMBIA SAS
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PROCYTEC DE COLOMBIA SAS
MATRÍCULA: 21-611425-02
DIRECCIÓN: CALLE 34 B 66 A 44 OF. 201 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/10/26 LIBRO: 8 NRO.: 3432

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0022698320 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wOdhrVODeCJCidij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,858,557,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4652

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0022698320 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wOdhrVODeCJCidij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71729316
NUMERO
SANCHEZ OCAMPO
APELLIDOS
FELIPE ANDRES
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
15-JUN-1972
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
02-OCT-1990 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
A-0100100-14085561-M-0071729316-20010416
13705 00348A 01 091025745

CONTRATO CIVIL DE OBRA No 95 agosto 27

de 2021

Entre los suscritos a saber: **JOSE LUIS CADAVID AROCA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.671.881 actuando en nombre y como representante legal de la **SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL DE MEDELLÍN** con NIT 890.904.592-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **FELIPE ANDRES SANCHEZ OCAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.729.316, actuando como representante legal de **PROCYTEC DE COLOMBIA S.A.S**. quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

Antecedentes fácticos del contrato:

Cláusula Uno: El **Contratista**, declara ser profesional de Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, y las complementarias o necesarias de la actividad, para ello cuentan con la infraestructura, técnica y material, el personal y equipo necesario para desarrollarlas, actividades que prestan y ejecutan en forma profesional y autónoma a todo tercero que lo solicite.
Cláusula Dos: El **Contratista** declara que tiene suficiente experiencia y conocimiento para celebrar este tipo de contratos, los cuales son los que permanentemente acuerdan con terceros, característica básica y sustancial para determinar responsabilidades.
Cláusula Tres: El **Contratante** requiere efectuar de acuerdo con el diagnóstico realizado por el **Contratista** y que corresponde a la instalación y configuración de un rack con switch Aruba Instan ton 1930 48G, Class4 Poe 4SFP/SFP +370W, esto con un gabinete de pared 7RU, 2 paneles cat 6 de 24 puertos modulares.

Un número de 12 puntos de Voz y datos y energía regulada que se componen: Cable UTP AMP categoría 6, Tubería EMT de 1"1/2 (incluye: tubo, accesorios de conexión y fijación en EMT, altura menor a 3 metros), Tubería EMT de 1 1/2" (Incluye: tubo, accesorios de conexión y fijación en EMT, altura menor a 3 metros), Mano de obra, incluye cableado para 11 puntos de Voz y datos y 11 de energía regulada y Organización de rack que incluye instalación de patch panel.

La instalación se hará en el inmueble ubicado en la CARRERA 45 No 53 – 86 de Medellín, que corresponde a su sede principal.

Cláusula Cuatro: El **Contratista** realizó visita personal a las instalaciones donde realizará las obras, conociendo sus estructuras, fortalezas, debilidades de las edificaciones y con base en dicha inspección profesional presentaron el diagnóstico y su propuesta técnica y económica.

Contenido del Contrato:

Cláusula primera: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA CONTRATANTE a ejecutar la instalación y configuración de instalación y configuración de un rack con switch Aruba Instan ton 1930 48G, Class4 Poe 4SFP/SFP +370W, esto con un gabinete de pared 7RU, 2 paneles cat 6 de 24 puertos modulares.
Un número de 12 puntos de Voz, 12 puntos datos, 12 puntos de energía regulada que se componen: Cable UTP AMP categoría 6, Tubería EMT de 1"1/2 (incluye: tubo, accesorios de conexión y fijación en EMT, altura menor a 3 metros), Tubería EMT de 1 1/2" (Incluye: tubo, accesorios de conexión y fijación en EMT, altura menor a 3 metros), Mano de obra, incluye cableado para 12 puntos de Voz y 12 puntos de datos, 12 puntos de energía regulada y Organización de rack que incluye instalación de patch panel de acuerdo con la descripción (propuesta presentada por EL CONTRATISTA en Agosto 26 de 2021, que se anexa al presente contrato como parte del mismo.

Parágrafo Uno: Las especificaciones son tomadas de la propuesta que la empresa Procytec de Colombia S.A.S, remitió a la SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE MEDELLIN, el agosto 26 de 2021, en consecuencia, el **Contratista** es el único responsable que las mismas son las necesarias para cumplir con lo contratado, de acuerdo con su diagnóstico profesional.

Parágrafo Dos: El **Contratista** garantiza un trabajo moderno de acuerdo a las necesidades tecnológicas e informáticas de la contratista en el presente y en un futuro próximo, y que por tanto realizará las adecuaciones necesarias que correspondan de acuerdo al objeto de este contrato, así mismo efectuará las instalaciones que se requieran en el inmueble, para entregar la obra en condiciones de funcionamiento óptimo y sin que con las obras físicas se generen riesgos por este exclusivo trabajo para sus ocupantes y para el mismo inmueble

Parágrafo Tres: En la ejecución del objeto contratado, el **Contratista** se obliga a impartir las instrucciones necesarias a su personal para efectos de que las obras estén acordes con los mismos.

Parágrafo Cuatro: En ejecución del contrato, el **Contratista** se obliga a suministrar el material, personal necesario, equipos, herramienta, maquinaria para la ejecución total, real y efectiva de la obra acordada en este contrato y en la cotización indicada y donde se detallan Ítem, unidad, cantidad aproximada, valor unitario, valores parciales y valor total, la cual hace parte integral de este contrato, aclarando que el desmonte del cableado existente de telefonía será realizado por el área de mantenimiento y será ejecutado por cuenta y riesgo del CONTRATANTE, teniendo en cuenta las instrucciones que imparta el CONTRATISTA.

Parágrafo Cinco: Este objeto contractual se detalla suficientemente en dicha cotización, la cual comprende todas las actividades y obras necesarias para entregar lo que allí se cotizó.

Parágrafo Seis: En caso de que el **CONTRATANTE** requiera de obras, o elementos adicionales a las estipuladas en el presente contrato, deberá dar aviso escrito al **CONTRATISTA**, para determinar su capacidad y/o viabilidad de adicionar los términos del presente contrato. No se reconocerá ninguna obra realizada sin autorización escrita y previa del **CONTRATANTE**.

Parágrafo siete: El **CONTRATANTE** se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de las obras o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas.

Parágrafo ocho: Las condiciones estipuladas en el presente contrato representan los acuerdos finales de las partes, posteriores a la presentación de la propuesta y conversaciones siguientes, y en consecuencia el contrato y sus anexos, priman sobre la propuesta en aquellas condiciones en las cuales existan discrepancias.

Cláusula Segunda: Plazo de Ejecución: El total de la realización de las obras y desarrollo del objeto del presente contrato, que incluye todo lo necesario para su diseño, implementación, ejecución etc., la realizará el **CONTRATISTA**, en un plazo de **máximo de 1 semana** calendario contados a partir de la aprobación y entrega de las garantías exigidas, para lo cual se suscribirá la respectiva acta de inicio.

Cláusula tercera: Valor o precio: El valor total del contrato, que incluye todo lo necesario para la realización de la obra, tales como, pero sin limitarse, herramientas, maquinaria, mano de obra, materiales etc., es la suma de: Veintitrés millones novecientos veinticuatro mil, seiscientos treinta y cuatro pesos M.L ($23.924.634) discriminados así:

Costo directo $20.104.735
Donación: $1.948.143

IVA 19% $3.819,900
TOTAL: $23,924,634

Parágrafo Uno: Así mismo, comprende todos los ítems o conceptos en que incurre el **CONTRATISTA**, tales como, pero sin limitarse a ellos, el transporte de equipos, personal, pagos de seguridad social, salarios, prestaciones sociales, materiales, AIU, etc., por tal razón el **CONTRATISTA** no podrá solicitar renegociación por ningún motivo.

Cláusula cuarta: FORMA DE PAGO: El contratante hará un anticipo al contratista por el 40% del total de la obra, a la entrega de las pólizas, a la entrega de la obra se hará el acta final y ese 60% restante se pagará 30 DIAS después de la finalización del objeto contractual, previa acta de recibo final de obra expedido por la **CONTRATANTE**. Para todos los pagos deberá mediar previamente la presentación de la factura a la **CONTRATANTE** con los requisitos legales. El contratista deberá suministrar previamente certificación expedida por el banco donde conste la titularidad de la cuenta, para efectos de facilitar el pago.

Parágrafo uno: Para el pago final el **CONTRATISTA** entregará al **CONTRATANTE** la factura respectiva, acompañada del comprobante de las afiliaciones y pagos de las Cotizaciones al sistema integral de seguridad social de las personas que utilizó en la obra para cumplir con las obligaciones contractuales, los cuales cumplirán la totalidad de las normas que se exigen para la realización de este tipo de servicios.

Cláusula quinta. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Se obliga a: **1**. Facilitar el libre ingreso al sitio donde se realizarán las obras. **2.** Brindar la información que el **CONTRATISTA** requiera para la ejecución de la obra contratada. **3**. Entregar la zona, sitio o área donde se realizarán los trabajos**. 4.** Pagar los montos en los términos acordados en el presente contrato.

Parágrafo uno: La violación de una cualquiera de estas obligaciones, además de ser causal de terminación del contrato, originará una multa a favor del **CONTRATISTA** de una suma equivalente al 25% del valor total de la labor contratada.

Cláusula sexta: Obligaciones del Contratista: Además de las obligaciones legales que se derivan del presente contrato, el **CONTRATISTA** tendrá las siguientes: **1**) Suministrar todo el personal necesario para la ejecución de las obras. **2)** Pagar a su costa los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales que se causen a favor de los trabajadores ocupados en el cumplimiento del presente contrato. **3**) Suministrar todos los materiales, herramientas, útiles y elementos necesarios para ejecutar la obra contratada. **4**) Cumplir con todas las especificaciones de calidad previstas en las normas de la ingeniería y arquitectura,

que rigen la construcción de este tipo de obras, para lo cual utilizará elementos de primera calidad y de última tecnología. **5**) Cumplir con el plazo acordado en la cláusula segunda del presente contrato. **6)** Poner toda su infraestructura física, técnica y de personal para el servicio, garantizando un óptimo, profesional y oportuno cumplimiento. **7)** Capacitar y dotar a su personal de los elementos de protección, salud ocupacional y seguridad industrial, trabajo en alturas que la actividad de cada uno ellos exijan. **8)** Afiliar a todo su personal al sistema integral de seguridad social (ARL, Fondo Pensiones y EPS) y pagar cumplida y oportunamente las cotizaciones. **9)** Entregar copias de las afiliaciones y de los pagos de las cotizaciones al **CONTRATANTE**, no sólo para que éste tenga control de ellos, sino como requisito para el pago de la (s) factura (s). **10)** Cumplir con todas las normas legales laborales y cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores las normas internas disciplinarias, operativas y técnicas implementadas por la Contratante al interior del sitio donde se realizarán las obras. **11)** Elaborar un panorama de riesgos y análisis de trabajo seguro (ATS) para las actividades. **12)** Mantener y dejar limpio, libre de escombros etc. el sitio de ejecución de las obras, lo cual comprende el inmueble y las áreas aledañas donde ésta se encuentra ubicada.

Parágrafo uno: No se aceptará el ingreso al inmueble donde se ejecutará a la obra, de ninguna persona de la que no se tenga copia de la afiliación al régimen integral de seguridad social, con la constancia de pago del último período de cotización.

Parágrafo dos: La violación de cualquiera de estas obligaciones, además de ser causal de terminación del contrato, originará una multa a favor del **CONTRATANTE** de una suma equivalente al 25% del valor total de la labor contratada, de la cual se podrá retener por la **CONTRATANTE** los pagos por honorarios que adeude a la **CONTRATISTA**, autorización que se concede en forma expresa con la firma de este contrato.

Cláusula Séptima: Terminación del Contrato: Este contrato se entiende legal y contractualmente terminado cuando se cumpla con su objeto, lo cual ocurrirá una vez la **CONTRATANTE** reciba la obra a entera satisfacción.

Parágrafo Uno: El contrato terminará en uno cualquiera de los siguientes eventos, dando lugar al pago de los perjuicios a que haya lugar por incumplimiento.

1. Por vencimiento del término estipulado sin que el objeto contractual hubiere sido satisfecho plenamente, salvo que sea prorrogado válidamente por las partes antes de su vencimiento.

2. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en suministrar o utilizar personal no capacitado para cada uno de los trabajos a que están destinados, como por ejemplo que no esté acreditado para trabajo en alturas y aun así lo destine

para una actividad que lo requiera etc.; la calidad de los equipos y/o materiales utilizados que se obliga a suministrar, así como en la idoneidad profesional del personal designado.

3. Por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de una de las PARTES.

Cláusula Octava: Cesión del Contrato. Acuerdan las partes que el **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte este contrato. El **CONTRATANTE** podrá hacerlo previa notificación de una justa causa o incumplimiento, sin que el contratista haya tomado las medidas necesarias para corregirlo.

Cláusula novena: Suspensión del Contrato. En casos de fuerza mayor o caso fortuito, el contrato se suspenderá en los términos de ley, reiniciándose una vez hayan desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión.

No se tendrá como causal de suspensión la carencia de personal para el desarrollo de la obra, porque el **CONTRATISTA** está en la obligación de prever tal situación y la forma de suplirlo inmediatamente.

Cláusula Décima: Garantías: El **Contratista** otorgará por su cuenta y a favor del **CONTRATANTE** las pólizas de seguro que a continuación se describen, a través de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo valor será asumido al 50% por cada una de las partes:

Buen manejo del anticipo: Por el valor pagado por tal concepto, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Ampara que el **CONTRATISTA** responda por el pago de salarios y prestaciones sociales del personal empleado en la ejecución del objeto de este contrato. Esta garantía deberá ser constituida por una cuantía equivalente al **15%** del valor del presente contrato, con vigencia por el término contractual más tres (3) años.

Cumplimiento del Contrato: Ampara las obligaciones que adquiere el **CONTRATISTA** por una suma equivalente al 20**%** del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del presente contrato y tres (3) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Ampara los daños que el **CONTRATISTA** en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a sus empleados, a terceros, al **CONTRATANTE** o a los empleados de éstos tanto en sus personas como en sus bienes, por el 20**%** del valor total del presente contrato, y su vigencia

será igual a la del presente contrato y por tres (3) meses más. Los trabajadores entrarán una vez se ingresen a la ARL

Parágrafo: En todo caso el **CONTRATISTA** responderá por los mayores valores que se causen en cualquiera de los anteriores eventos y, que no sean cubiertos por las pólizas de seguros que se toman.

Cláusula décima primera: ENTREGA DE LA OBRA Y LIQUIDACION DEL CONTRATO. La obra será entregada al **CONTRATANTE** dentro del plazo acordado y en forma satisfactoria, so pena de pagar al **CONTRATANTE** por cada día de retardo la suma de 1 SMLMV, la cual podrá ser descontada de los honorarios o cualquier suma que el **CONTRATANTE** adeude en favor del **CONTRATISTA**. Una vez presentada la cuenta final por el **CONTRATISTA**, se procederá a la elaboración y firma del acta final de entrega de la obra y liquidación del contrato.

Cláusula décima segunda: Cláusula Penal: En caso de que alguna de las partes incumpla total o parcialmente una o varias de sus obligaciones a su cargo, podrá la parte que cumplió o se allanó a cumplir, exigirle el pago de una cláusula penal, por ese simple incumplimiento, equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total acordado de este contrato, sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar, con el cobro de la totalidad de los perjuicios causados con el incumplimiento. La **CONTRATANTE** podrá retener de los dineros adeudados el valor de esta cláusula penal.

Cláusula décima tercera: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El **CONTRATISTA** tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate por parte del **CONTRATANTE**.

Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso de que el **CONTRATANTE** sea condenado o llamado a juicio por alguna reclamación de los empleados del **CONTRATISTA**. El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el **CONTRATISTA** ocupe en la obra serán de cargo exclusivo de Este; pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, el **CONTRATANTE** podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. El **CONTRATISTA** exhibirá, a solicitud del **CONTRATANTE** y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero en todo caso, el **CONTRATANTE** conserva la facultad de retener cualquier suma que por estos conceptos deba pagar.

Cláusula décima cuarta. INDEMNIDAD. El **CONTRATISTA** se obliga a mantener a la entidad **CONTRATANTE** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes**.**

Cláusula décima quinta: SUPERVISION DEL CONTRATO. Para efectos del desarrollo del contrato, el **CONTRATANTE** a través del jefe de sistemas, la Arquitecta, o de quien la **CONTRATANTE** decida, supervisará la ejecución del objeto de este y podrá formular las observaciones que sean del caso, referentes al contrato y a su ejecución con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **CONTRATISTA**.

Cláusula décima sexta: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Se entienden incorporados al presente contrato, además de los documentos acreditados al momento de presentar la oferta los siguientes documentos: a) Garantías, b) términos de referencia y propuesta (cotización).
Cláusula Décima séptima: **Domicilio y notificación**: Para todos los efectos legales y fiscales, se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

La dirección del **CONTRATANTE** para efectos de notificaciones judiciales o extrajudiciales es la siguiente: CARRERA 45 No. 53-86 Medellín tel. 251 3500

La dirección del **CONTRATISTA** para efectos de notificaciones judiciales o extrajudiciales es la siguiente: Calle 34B No. 66A – 44 Oficina 201, Medellín. Teléfono 589-89-20

Tanto el **CONTRATANTE** como el **CONTRATISTA,** informarán por escrito a la otra parte cualquier cambio de domicilio con la debida anticipación. En tanto no haya notificación en tal sentido, las notificaciones surtidas en las direcciones estipuladas, tendrán plena validez. Toda comunicación entre las partes se dirigirá al respectivo representante legal. En aras de agilizar las comunicaciones estas podrán ser enviadas vía fax, correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico, dirigido a los números antes mencionados, en este caso la respectiva comunicación se considera recibida luego de ser confirmada por el destinatario.

Cláusula décima Octava: **HABEAS DATA**: El **CONTRATISTA** dando cumplimiento a la expedición de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias, autoriza de manera libre, expresa, voluntaria y debidamente informada a la **SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE MEDELLIN**, para recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar y en general dar tratamiento, a los datos que han sido suministrados

por el **CONTRATISTA** y que se han incorporado en las distintas bases de datos con que cuenta la **SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE MEDELLIN,** con el ánimo de garantizar la seguridad de su información y el ejercicio de sus derechos y desarrollo de su objeto social. Se le informa así mismo que puede consultar nuestras políticas para el tratamiento de datos y sus finalidades en nuestra página web www.ssvpaulmedellin.org

PARAGRAFO: El **CONTRATISTA** certifica y declara que cuenta con autorización expresa de sus: clientes, beneficiarios, empleados, colaboradores, proveedores y en general con las demás personas relacionadas para compartir y encargar el tratamiento de la información

En constancia de lo anterior, se firma por los representantes legales de las entidades **CONTRATISTA** y **CONTRATANTE** a los 27 días de agosto de 2021.

CONTRATANTE

SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE MEDELLIN
NIT 890904592-8



JOSE LUIS CADAVID AROCA
C.C No. 71.671.881
Representante legal

CONTRATISTA

PROCYTEC DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 900968661-8



FELIPE ANDRES SANCHEZ OCAMPO
C.C No. 71.729.316
Representante legal



ALTAVOZ MANOS LIBRES PERSONAL E INTELIGENTE USB/BLUETOOTH®

BENEFICIOS

- Mantén el enfoque en tu voz, no en el ruido de fondo, con un conjunto dirigible de varios micrófonos para reducir el eco y el ruido de fondo
- Deja que las personas hablen simultáneamente para que las conversaciones fluyan de forma natural sin perderte ninguna palabra con el audio full dúplex
- Realiza más tareas y sumérgete en el ritmo con este altavoz manos libres portátil + cargador portátil + altavoz de música de alto rendimiento, todo en uno
- Disfruta de una mayor claridad en cada llamada gracias al sistema reflector de bajos con radiadores pasivos dobles que brinda voces naturales y bajos profundos
- Trabaja en movimiento durante todo el día: la batería se mantiene cargada por hasta 20 horas

POLY SYNC 20

Admitámoslo: el audio de tu computadora portátil y teléfono inteligente no es excelente. Suena como el profesional que eres con el altavoz manos libres inteligente USB/Bluetooth® Poly Sync 20 para que realices llamadas en conferencia extraordinarias y escuches música en cualquier lugar. Llévalo dondequiera que vayas: su batería dura horas y tiene la capacidad de cargar tu teléfono inteligente. Escucharás a los demás y ellos te escucharán en todo momento. La calidad del sonido multimedia fascina a los amantes de la música. Diseñado específicamente para el profesional actual, es elegante y compacto, y cuenta con funciones inteligentes para garantizar que las llamadas en conferencia sean sencillas.

- Mantén tu teléfono inteligente cargado y listo
- Delgado y portátil, incluye un estuche de transporte
- Funciona con computadoras a través de USB y con teléfonos inteligentes a través de Bluetooth®.
- Se conecta de manera inalámbrica a las computadoras a través del adaptador BT600 incluido (Poly Sync 20+)
- Resistente al polvo y al agua con clasificación IP64

POLY SYNC 20



POLY SYNC 20



POLY SYNC 20 +

ESPECIFICACIONES

SE CONECTA A

- Poly Sync 20: PC a través de un cable USB-A o USB-C (según el modelo); teléfono inteligente mediante Bluetooth
- Poly Sync 20+: PC a través de un cable USB-A o USB-C (según el modelo) o de forma inalámbrica mediante el adaptador Bluetooth BT600 incluido; teléfono inteligente a través de Bluetooth

COMPATIBLE CON

- Windows o Mac OS

CARACTERÍSTICAS DE LA INTERFAZ DE USUARIO

- Controles táctiles de usuario para:
 - Llamar/contestar/finalizar llamadas
 - Silenciar
 - Subir y bajar el volumen
 - Usar botón de función programable
 - Usar Microsoft Teams (solo versiones de Microsoft Teams)
- Controles de usuario con botones que se deben presionar para:
 - Encender o apagar el dispositivo;
 - Emparejarlo por Bluetooth
- Barra de luz de estado con alta visibilidad
- Cable USB-A o USB-C integrado (según el modelo)
- Un puerto USB-A para cargar el teléfono inteligente
- Conector de seguridad Kensington

INALÁMBRICOS

- Bluetooth v5.0
- Perfiles Bluetooth compatibles:
 - A2DP, AVRCP, HFP, HSP y BLE

FUNCIONES DE AUDIO

- Conjunto dirigible de tres micrófonos
- Alcance de recepción del micrófono
 - Hasta 2 m (7 pies)
- Tamaños de sala recomendados
 - Hasta 4 m x 4 m
- Respuesta de frecuencia del micrófono
 - 100 Hz a 6,7 kHz
- Audio dúplex completo
- Reducción de ruido y de eco
- Un altavoz de música de alto rendimiento de 40 mm
- Respuesta de frecuencia del altavoz
 - 80 Hz a 20 kHz
- Reflector de bajos con radiadores pasivos dobles

BATERÍA

- Tipo de pila
 - Iones de litio
- Capacidad de la batería
 - 3200 mAH
- Tiempo de conversación
 - Hasta 20 horas
- Tiempo de carga
 - 4 horas

DIMENSIONES

- 34 x 95 x 182 mm
- 1,3 x 3,7 x 7,2”

PESO

- 350 g (12,3 oz)

LONGITUD DEL CABLE

- 710 mm (28")

FACTORES AMBIENTALES

- Resistente al polvo y al agua con clasificación IP64

ACCESORIOS (INCLUIDOS)

- Funda de transporte
- Correa
- Adaptador USB Bluetooth BT600 (solo modelos Poly Sync 20+)

APLICACIONES COMPATIBLES

- Versiones móviles y de escritorio de Plantronics Hub
- Conjuntos de Plantronics Manager Pro
 - Administración y adopción de activos

MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información sobre Poly Sync 20, visita www.poly.com/sync-20

©2021 Plantronics, Inc. Todos los derechos reservados. Poly y el diseño de hélice son marcas comerciales de Plantronics, Inc. La marca comercial Bluetooth es propiedad de Bluetooth SIG, Inc.; y cualquier uso de esta por parte de Plantronics, Inc. se realiza bajo licencia. Todas las demás marcas registradas son propiedad de sus respectivos propietarios. 5.21 1225914



USB/BLUETOOTH® SMART SPEAKERPHONE FOR FLEXIBLE/ HUDDLE ROOMS

BENEFITS

- The focus stays on conference voices, not background noise with the multi-microphone steerable array for echo and noise reduction
- Conversations flow naturally, even with simultaneous talkers overlapping with full duplex audio
- Workers hear clearly and stay productive with a high-performance, large speaker
- Calls are clearer and multimedia sounds amazing thanks to the bass reflex system with dual passive radiators for natural voice and deep bass
- Users enjoy easy connectivity however they want to work—connect wirelessly via Bluetooth or wired via combined USB-A/USB-C cable

POLY SYNC 40

Business moves fast. Joining virtual meetings should be fast, too. Poly Sync 40 USB/Bluetooth smart speakerphone lets users get straight to work. Designed for flexible and huddle workspaces, its sound is remarkable. Everyone can hear and be heard without missing a word with multi-microphone array and full-duplex audio. No power outlet? No problem. Poly Sync 40 is battery-powered for hours so teams can use it anywhere in the room. They can pair two units together for larger meetings with bigger volume, more microphones, and wider voice pickup. Smart and simple, this speakerphone is just as flexible as the space it sits in.

- Works with computers via USB and with smartphones via Bluetooth
- Connects to personal devices and works with existing applications
- Programmable button clears previously paired Bluetooth devices (must be enabled)
- Poly Sync 40+ connects wirelessly to computers via the included BT600 adapter
- Highly visible status light bar

POLY SYNC 40



POLY SYNC 40+



POLY SYNC 40



SPECIFICATIONS

CONNECTS TO

- Poly Sync 40: PC via combined USB-A and USB-C cable; smartphone via Bluetooth
- Poly Sync 40+: PC via combined USB-A and USB-C cable or wirelessly via included BT600 Bluetooth adapter; smartphone via Bluetooth

COMPATIBLE WITH

- Windows® or Mac OS

USER INTERFACE FEATURES

- Touch sensitive user controls for
 - Call/answer end
 - Mute
 - Volume +/-
 - Programmable function button
 - Bluetooth pairing
 - Microsoft Teams (Microsoft Teams versions only)
- Push button user controls for
 - Power on/off
 - Wireless daisy chain
- Two highly visible status light bars for 360 degree call status indication
- Combined integrated USB-A and USB-C cable
- One USB-A port for smartphone charging
- Kensington lock slot

WIRELESS

- Bluetooth v5.1
- Supported Bluetooth profiles: A2DP, AVRCP, HFP, HSP, BLE
- Wirelessly connect two Poly Sync 40 units together for larger meetings rooms (when connecting wirelessly to PC or smartphone via Bluetooth)
- Secure connection allows private meeting and shared use

AUDIO FEATURES

- Three microphone steerable array
- Microphone pickup range
 - 8 ft/2.5 m
- Ideal for room sizes
 - Up to 5 m x 5 m
- Microphone Frequency Response
 - 100 Hz to 6.7 kHz
- Full Duplex Audio
- Noise and echo reduction
- Loudspeakers 1 x 50 mm high-performance music speaker
- Loudspeaker frequency response
 - 75 Hz to 20 kHz
- Bass reflect with dual passive radiators

BATTERY

- Battery Type
 - Lithium-ion
- Battery Capacity
 - 5000 mAH
- Talk time
 - Up to 30 hours
- Charge Time
 - 5 Hours

DIMENSIONS

- 38 x 102 x 273 mm
- 1.5 x 4.0 x 10.7 in

WEIGHT

- 610 g/21.5 oz

CABLE LENGTH

- 1050 mm/41 inches

ENVIRONMENTAL

- IP64 dust and water resistant

ACCESSORIES (OPTIONAL)

- Charging stand
- Secure desk mount

APPLICATIONS SUPPORTED

- Plantronics Hub desktop and mobile versons
- Plantronics Manager Pro suites
 - Asset Management and Adoption

PLATFORM CERTIFICATION

- Microsoft Teams focus room certified* (pending)
- Zoom (pending)
- Compatible with a wide range of platforms

* Microsoft Teams version only

LEARN MORE

For more information on Poly Sync 40 visit poly.com/sync-40

©2021 Plantronics, Inc. All rights reserved. Poly and the propeller design are trademarks of Plantronics, Inc. The Bluetooth trademark is owned by Bluetooth SIG, Inc. and any use of the mark by Plantronics, Inc. is under license. All other trademarks are the property of their respective owners. 06.21 1250384

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14823725211

(415)7707212489984(8020) 000001482372521 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 8 6 6 1	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROCYTEC DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROCYTEC DE COLOMBIA SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 34 B 66 A 44 OF 201

42. Correo electrónico solicitud@procytec.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 3 1	6 0 4 5 8 9 8 9 2 0	3 1 0 4 2 9 4 6 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 1 6 0 4 2 8	6 2 0 2	2 0 1 6 0 4 2 8	8 2 1 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 19 / 14 : 30: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ OCAMPO FELIPE ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Pedido de Compra No 4501515550

AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S.
8002250578
Cra 63 49 A 31 p1 Edificio Camacol
MEDELLÍN Colombia

Fecha de Pedido:	06.04.2022	G. de Compras:	LOG Tecnología	Teléfono:	Ext.
Cond. de Pago:	30 DÍAS	Contacto:	Lina Isabel Rios Casas	E-mail:	lirios@sura.com.co

Para
PROCYTEC DE COLOMBIA S.A.S.
9009686618
CR 34 B 66 A 44 OF 201
MEDELLIN Colombia

Contacto:
Teléfono:
Moneda USD

CeCo / Centro	Pos / Línea	Material / Servicio	Denominación	Solped	Fecha de Entrega	Un	Cant.	Valor Unitario	IVA	Subtotal
288603105	10 / 1	409720	Altavoz Portatil Jabra	10647979	13.04.2022	UN	1	138,99	19,00	138,99
								Valor Total Antes de IVA		138,99

Información Complementaria
Persona de contacto: LEIDY JOHANNA HERRERA SANABRIA
AY DX SURA PLAZA CENTRAL
Cra 65 No. 11-50 Local 2-48

Por política interna de Suramericana S.A., se reciben facturas hasta el día 25 del mes en curso o en día hábil anterior a esta fecha si llegara a ser fin de semana.Si eres facturador electrónico: Favor enviar factura electrónica con numero de orden de compra a: feayudasdiagnosticas@suramericana.com.co
con copia Contacto: Lida Marcela Oliveros Zapataloliveros@sura.com.co. Si no eres facturador electrónico: Debe enviar a radicar la factura física con numero de orden de compra y persona de contacto en los sitios destinados para ello, o enviar por correo electrónico en formato PDF al correocorreo05@suramericana.co m.co. Nota: Por favor incluir número de orden de compra tanto en la guía y remisión de entrega como en la factura.Dudas o inquietudes: Lida Marcela Oliveros Zapataloliveros@sura.com.co

Por favor especifique en la factura el número del Pedido de Compra y los Datos del Contacto
Los fletes corren por cuenta del proveedor
Todo pago se hará por transferencia electrónica

DETALLE DE MATERIALES Y SERVICIOS

Posición / Línea	Material / Servicio	Denominación
10 / 1	409720	Altavoz Portatil Jabra

Texto Explicativo

Persona de contacto: LEIDY JOHANNA HERRERA SANABRIA
AY DX SURA PLAZA CENTRAL
Cra 65 No. 11-50 Local 2-48

Pedido de Compra No 4501515550

SITIOS DE ENTREGA

Centro	Denominación	Dirección	Ciudad	Departamento	Responsable	Teléfono
288603105	AY DX SURA PLAZA CEN	Cra 65 No. 11-50 Local 2-48	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ	Ospina*Benavides**Andrea Patricia	5301270

Pedido de Compra No 4501512831

OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S
8909032792
Cra. 63 NRO. 49A - 31 ED. CAMACOL
MEDELLÍN Colombia

Fecha de Pedido:	29.03.2022	G. de Compras:	LOG Tecnología	Teléfono:	Ext.
Cond. de Pago:	30 DÍAS	Contacto:	Lina Isabel Rios Casas	E-mail:	lirios@sura.com.co

Para
PROCYTEC DE COLOMBIA S.A.S.
9009686618
CR 34 B 66 A 44 OF 201
MEDELLIN Colombia

Contacto:
Teléfono:
Moneda USD

CeCo / Centro	Pos / Línea	Material / Servicio	Denominación	Solped	Fecha de Entrega	Un	Cant.	Valor Unitario	IVA	Subtotal
509003001	10 / 1	410152	Telefonia Altavoz Portatil Jabra	10646113	05.04.2022	UN	2	138,99	19,00	277,98
								Valor Total Antes de IVA		277,98

Información Complementaria
Contacto. Diana Cecilia Gil Sanchez
Direccion de entrega: Calle 10 no 50-347
Autos Sura Mall Rio 10
Tel 4443776 Ext 43320

Por política interna de Suramericana S.A., se reciben facturas hasta el día 25 del mes en curso o en día hábil anterior a esta fecha si llegara a ser fin de semana.Si eres facturador electrónico: Favor enviar factura electrónica con numero de orden de compra a: feoperacionesgeneral@sura.com.co
con copia Contacto: Lida Marcela Oliveros Zapataloliveros@sura.com.co. Si no eres facturador electrónico: Debe enviar a radicar la factura física con numero de orden de compra y persona de contacto en los sitios destinados para ello, o enviar por correo electrónico en formato PDF al correocorreo05@suramericana.co m.co. Nota: Por favor incluir número de orden de compra tanto en la guía y remisión de entrega como en la factura.Dudas o inquietudes: Lida Marcela Oliveros Zapataloliveros@sura.com.co

Por favor especifique en la factura el número del Pedido de Compra y los Datos del Contacto
Los fletes corren por cuenta del proveedor
Todo pago se hará por transferencia electrónica

Pedido de Compra No 4501512831

DETALLE DE MATERIALES Y SERVICIOS

Posición / Línea	Material / Servicio	Denominación
10 / 1	410152	Telefonia Altavoz Portatil Jabra

Texto Explicativo

.

Contacto. Diana Cecilia Gil Sanchez

Direccion de entrega: Calle 10 no 50-347

Autos Sura Mall Rio 10

Tel 4443776 Ext 43320

SITIOS DE ENTREGA

Centro	Denominación	Dirección	Ciudad	Departamento	Responsable	Teléfono
509003001	CS Medellin Mall Rio	Cll 10 No.50-347	MEDELLIN	ANTIOQUIA	De La Roche*Velez**Javier Eduardo	

Pedido de Compra No 4501508177

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
8909034079
Cra 63 49 A 31 p1 Edificio Camacol
MEDELLÍN Colombia

Fecha de Pedido:	16.03.2022	G. de Compras:	LOG Tecnología	Teléfono:	Ext.
Cond. de Pago:	30 DÍAS	Contacto:	Lina Isabel Rios Casas	E-mail:	lirios@sura.com.co

Para
PROCYTEC DE COLOMBIA S.A.S.
9009686618
CR 34 B 66 A 44 OF 201
MEDELLIN Colombia

Contacto:
Teléfono:
Moneda USD

CeCo / Centro	Pos / Línea	Material / Servicio	Denominación	Solped	Fecha de Entrega	Un	Cant.	Valor Unitario	IVA	Subtotal
102211000	10 / 1	410152	Telefonia Altavoz Portatil Jabra	10643448	23.03.2022	UN	1	138,99	19,00	138,99
								Valor Total Antes de IVA		138,99

Información Complementaria
Entregar a Jonny Andres Miranda Garcia de Arus en Ed. Torre Sura piso 8 Medellín
Proyecto: Entregar a German Vargas Valencia

Por política interna de Suramericana S.A., se reciben facturas hasta el día 25 del mes en curso o en día hábil anterior a esta fecha si llegara a ser fin de semana.Si eres facturador electrónico: Favor enviar factura electrónica con numero de orden de compra a: fesegurosgenerales@sura.com.co
con copia Contacto: Lida Marcela Oliveros Zapataloliveros@sura.com.co. Si no eres facturador electrónico: Debe enviar a radicar la factura física con numero de orden de compra y persona de contacto en los sitios destinados para ello, o enviar por correo electrónico en formato PDF al correocorreo05@suramericana.co m.co. Nota: Por favor incluir número de orden de compra tanto en la guía y remisión de entrega como en la factura.Dudas o inquietudes: Lida Marcela Oliveros Zapataloliveros@sura.com.co

Por favor especifique en la factura el número del Pedido de Compra y los Datos del Contacto
Los fletes corren por cuenta del proveedor
Todo pago se hará por transferencia electrónica

DETALLE DE MATERIALES Y SERVICIOS

Posición / Línea	Material / Servicio	Denominación
10 / 1	410152	Telefonia Altavoz Portatil Jabra

Texto Explicativo

Por favor realizar la compra al proveedor de telefonia un Altavoz portatil Jabra

Entregar a Jonny Andres Miranda Garcia de Arus en Ed. Torre Sura piso 8 Medellín
Proyecto: Entregar a German Vargas Valencia

SITIOS DE ENTREGA

Centro	Denominación	Dirección	Ciudad	Departamento	Responsable	Teléfono
102211000	Conectividad y Colab	Cl 49A # 63 - 100	MEDELLIN	ANTIOQUIA	Vargas*Valencia**German Dario	2602100

Pedido de Compra No 4501480784

VAXTHERA S.A.S
9012083480
Cra. 63 NRO. 49A - 31 ED. CAMACOL
MEDELLÍN Colombia

Fecha de Pedido:	17.12.2021	G. de Compras:	LOG Tecnología	Teléfono:	Ext.
Cond. de Pago:	30 DÍAS	Contacto:	Lina Isabel Rios Casas	E-mail:	lirios@sura.com.co

Para
PROCYTEC DE COLOMBIA S.A.S.
9009686618
CR 34 B 66 A 44 OF 201
MEDELLIN Colombia

Contacto:
Teléfono:
Moneda USD

CeCo / Centro	Pos / Línea	Material / Servicio	Denominación	Solped	Fecha de Entrega	Un	Cant.	Valor Unitario	IVA	Subtotal
993290000	10 / 1	400002	Accesorios De Equipos De Computo	10630178	24.12.2021	UN	1	136,00	19,00	136,00
								Valor Total Antes de IVA		136,00

Información Complementaria
Entregar a Walter Evelio de los Rios Munera
Carrera 64B # 49 A 30 Of. Central (Medellín # Colombia)
Movil contacto: 300 7878033

"Entregar el pedido en Medellín: Calle 49A # 63 -55 Torre Suramericana Piso 1 teléfono:4307100 Ext. 41395
Contacto: Jose G Gutierrez # Johnatan Ruiz
NOTA: PARA LA ENTREGA DEL PEDIDO DEBEN SOLICITAR CITA PREVIA LLAMANDO AL TELEFONO 2602100 ext. 42667, con Johnatan Ruiz.
NOTA: Suramericana S.A, hace saber a todos sus proveedores, que pensando en la mejora de métodos que logren facilitar la recepción de mercancías en sus almacenes ubicados en la Calle 49 AN°63 - 55 Piso 1, Torre Sura Medellín # Colombia, a partir del 09 de abril de 2018, las citas se asignaran por medio de la línea 2602100 Ext. 42667 con JHONATAN ALEXANDER RUIZ RAMIREZ.Reiteramos que estos cambios obedecen a aumentar las buenas relaciones sostenidas y nuestro apoyo y disposición en la mejora continua de procesos que promulguen excelentes relaciones en el corto y largo plazo.Por política interna de Suramericana S.A., se reciben facturas hasta el día 25 del mes en curso o en día hábil anterior a esta fecha si llegara a ser fin de semana.Si eres facturador electrónico: Favor enviar factura electrónica con numero de orden de compra a: con copia Contacto: Lida Marcela Oliveros Zapataloliveros@sura.com.co. Si no eres facturador electrónico: Debe enviar a radicar la factura física con numero de orden de compra y persona de contacto en los sitios destinados para ello, o enviar por correo electrónico en formato PDF al correocorreo05@suramericana.co m.co. Nota: Por favor incluir número de orden de compra tanto en la guía y remisión de entrega como en la factura.Dudas o inquietudes: Lida Marcela Oliveros Zapataloliveros@sura.com.co"

Por favor especifique en la factura el número del Pedido de Compra y los Datos del Contacto
Los fletes corren por cuenta del proveedor
Todo pago se hará por transferencia electrónica

DETALLE DE MATERIALES Y SERVICIOS

Posición / Línea	Material / Servicio	Denominación
10 / 1	400002	Accesorios De Equipos De Computo

Texto Explicativo

Compra 1 7510-209 Jabra SPEAK 510

Proveedor: Procytech

Entregar a Walter Evelio de los Rios Munera

Carrera 64B # 49 A 30 Of. Central (Medellín # Colombia)

Movil contacto: 300 7878033

Valor Equipo $USD 136+ IVA

Pedido de Compra No 4501480784

SITIOS DE ENTREGA

Centro	Denominación	Dirección	Ciudad	Departamento	Responsable	Teléfono
993290000	Tecnologia	Cl 49A # 63 - 100	MEDELLIN	ANTIOQUIA	Zapata*Arroyave**Sandra Milena	2602100

Pedido de Compra No 4501459936

Grupo de Inversiones Suramericana S. A.
8110122713
Cra 43 A 5 A 113 P 13-14-15 Ed One Plaza Medellin
MEDELLÍN Colombia

Fecha de Pedido:	22.10.2021	G. de Compras:	LOG Tecnología	Teléfono:	Ext.
Cond. de Pago:	30 DÍAS	Contacto:	Lina Isabel Rios Casas	E-mail:	lirios@sura.com.co

Para
PROCYTEC DE COLOMBIA S.A.S. Contacto:
9009686618 Teléfono:
CR 34 B 66 A 44 OF 201
MEDELLIN Colombia Moneda USD

CeCo / Centro	Pos / Línea	Material / Servicio	Denominación	Solped	Fecha de Entrega	Un	Cant.	Valor Unitario	IVA	Subtotal
122115000	10 / 1	400002	Accesorios De Equipos De Computo	10620908	29.10.2021	UN	1	136,08	19,00	136,08
122115000	20 / 1	400002	Accesorios De Equipos De Computo	10620908	29.10.2021	UN	3	159,43	19,00	478,29
								Valor Total Antes de IVA		614,37

Información Complementaria
Persona de contacto: daniela Gomez Duran
Edificio One Plaza Carrera 43A # 5A - 113 Piso 13
horario de 7:00am - 5:00pm de lunes a viernes

Por política interna de Suramericana S.A., se reciben facturas hasta el día 25 del mes en curso o en día hábil anterior a esta fecha si llegara a ser fin de semana.Si eres facturador electrónico: Favor enviar factura electrónica con numero de orden de compra a: fegruposura@gruposura.com.co
con copia Contacto: Lida Marcela Oliveros Zapataloliveros@sura.com.co. Si no eres facturador electrónico: Debe enviar a radicar la factura física con numero de orden de compra y persona de contacto en los sitios destinados para ello, o enviar por correo electrónico en formato PDF al correocorreo05@suramericana.co m.co. Nota: Por favor incluir número de orden de compra tanto en la guía y remisión de entrega como en la factura.Dudas o inquietudes: Lida Marcela Oliveros Zapataloliveros@sura.com.co

Por favor especifique en la factura el número del Pedido de Compra y los Datos del Contacto
Los fletes corren por cuenta del proveedor
Todo pago se hará por transferencia electrónica

DETALLE DE MATERIALES Y SERVICIOS

Posición / Línea	Material / Servicio	Denominación
10 / 1	400002	Accesorios De Equipos De Computo

Texto Explicativo

Persona de contacto: daniela Gomez Duran
Edificio One Plaza Carrera 43A # 5A - 113 Piso 13
horario de 7:00am - 5:00pm de lunes a viernes

1 jabra speak 510 USD 136,08

Posición / Línea	Material / Servicio	Denominación
20 / 1	400002	Accesorios De Equipos De Computo

Texto Explicativo

Persona de contacto: daniela Gomez Duran
Edificio One Plaza Carrera 43A # 5A - 113 Piso 13
horario de 7:00am - 5:00pm de lunes a viernes

3 Dell adaptador movil USB-C,7 en 1 color negro USD 159,43 C/U

Pedido de Compra No 4501459936

SITIOS DE ENTREGA

Centro	Denominación	Dirección	Ciudad	Departamento	Responsable	Teléfono
122115000	Edificio Torre Grupo	Cl 49B # 63 - 21 Piso 6	MEDELLIN	ANTIOQUIA	Restrepo*Martinez**Julio Cesar	2602100
122115000	Edificio Torre Grupo	Cl 49B # 63 - 21 Piso 6	MEDELLIN	ANTIOQUIA	Restrepo*Martinez**Julio Cesar	2602100

Pedido de Compra No 4501459925

CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS
8110052461
Cra 63 49 A 31 p1 Edificio Camacol
MEDELLÍN Colombia

Fecha de Pedido:	22.10.2021	G. de Compras:	LOG Tecnología	Teléfono:	Ext.
Cond. de Pago:	30 DÍAS	Contacto:	Lina Isabel Rios Casas	E-mail:	lirios@sura.com.co

Para

PROCYTEC DE COLOMBIA S.A.S. Contacto:
9009686618 Teléfono:
CR 34 B 66 A 44 OF 201
MEDELLIN Colombia Moneda USD

CeCo / Centro	Pos / Línea	Material / Servicio	Denominación	Solped	Fecha de Entrega	Un	Cant.	Valor Unitario	IVA	Subtotal
278980115	10 / 1	400002	Accesorios De Equipos De Computo	10620819	29.10.2021	UN	2	136,08	19,00	272,16
								Valor Total Antes de IVA		272,16

Información Complementaria
Realizar la entrega de estos a las siguientes direcciones de a 1:
Ciudad: Envigado
Consultor quien recibe: Andres Fernando Trujillo
Dirección: Calle 27D sur # 27 C - 15 Apto 514 Cumbres del Bosque Envigado
Número de contacto: 3122955515
CeCo: 278980115

Ciudad: Bogotá
Directora quien recibe: Olga Lucia Almonacid Beltran
Dirección: Cra 69 FBis #2-51 apto 401
Número de contacto: 3125014810
CeCo: 278980115

Por favor especifique en la factura el número del Pedido de Compra y los Datos del Contacto
Los fletes corren por cuenta del proveedor
Todo pago se hará por transferencia electrónica

DETALLE DE MATERIALES Y SERVICIOS

Posición / Línea	Material / Servicio	Denominación
10 / 1	400002	Accesorios De Equipos De Computo

Texto Explicativo

.

Realizar la entrega de estos a las siguientes direcciones de a 1:

Ciudad: Envigado

Consultor quien recibe: Andres Fernando Trujillo

Dirección: Calle 27D sur # 27 C - 15 Apto 514 Cumbres del Bosque Envigado

Número de contacto: 3122955515

CeCo: 278980115

Ciudad: Bogotá

Directora quien recibe: Olga Lucia Almonacid Beltran

Dirección: Cra 69 FBis #2-51 apto 401

Número de contacto: 3125014810

CeCo: 278980115

SITIOS DE ENTREGA

Centro	Denominación	Dirección	Ciudad	Departamento	Responsable	Teléfono
278980115	Atencion de desastre	Cll 26 # 45 - 106 piso 4 Sura Indus	MEDELLIN	ANTIOQUIA	Cardona*Quintero**Cesar	

Pedido de Compra No 4501459183

Grupo de Inversiones Suramericana S. A.
8110122713
Cra 43 A 5 A 113 P 13-14-15 Ed One Plaza Medellin
MEDELLÍN Colombia

Fecha de Pedido:	21.10.2021	G. de Compras:	LOG Tecnología	Teléfono:	Ext.
Cond. de Pago:	30 DÍAS	Contacto:	Lina Isabel Rios Casas	E-mail:	lirios@sura.com.co

Para
PROCYTEC DE COLOMBIA S.A.S. Contacto:
9009686618 Teléfono:
CR 34 B 66 A 44 OF 201
MEDELLIN Colombia Moneda USD

CeCo / Centro	Pos / Línea	Material / Servicio	Denominación	Solped	Fecha de Entrega	Un	Cant.	Valor Unitario	IVA	Subtotal
122115000	10 / 1	400002	Accesorios De Equipos De Computo	10620486	28.10.2021	UN	1	136,08	19,00	136,08
								Valor Total Antes de IVA		136,08

Información Complementaria
Edificio One Plaza Carrera 43A # 5A - 113 Piso 14 a nombre de Yovanny Mejia cel 310 4015097 en el horario de 7:00am - 5:00pm de lunes a viernes

Por política interna de Suramericana S.A., se reciben facturas hasta el día 25 del mes en curso o en día hábil anterior a esta fecha si llegara a ser fin de semana.Si eres facturador electrónico: Favor enviar factura electrónica con numero de orden de compra a: fegruposura@gruposura.com.co
con copia Contacto: Lida Marcela Oliveros Zapataloliveros@sura.com.co. Si no eres facturador electrónico: Debe enviar a radicar la factura física con numero de orden de compra y persona de contacto en los sitios destinados para ello, o enviar por correo electrónico en formato PDF al correocorreo05@suramericana.co m.co. Nota: Por favor incluir número de orden de compra tanto en la guía y remisión de entrega como en la factura.Dudas o inquietudes: Lida Marcela Oliveros Zapataloliveros@sura.com.co

Por favor especifique en la factura el número del Pedido de Compra y los Datos del Contacto
Los fletes corren por cuenta del proveedor
Todo pago se hará por transferencia electrónica

DETALLE DE MATERIALES Y SERVICIOS

Posición / Línea	Material / Servicio	Denominación
10 / 1	400002	Accesorios De Equipos De Computo
Texto Explicativo		

según la cotización 6177 del proveedor PROCYTEC se solicita la compara de un parlante referencia: 7510-209, Jabra Speak 510unica unidad disponible por valor de USD 136,08

El pedido lo pueden enviar al Edificio One Plaza Carrera 43A # 5A - 113 Piso 14 a nombre de Yovanny Mejia cel 310 4015097 en el horario de 7:00am - 5:00pm de lunes a viernes

Pedido de Compra No 4501459183

SITIOS DE ENTREGA

Centro	Denominación	Dirección	Ciudad	Departamento	Responsable	Teléfono
122115000	Edificio Torre Grupo	Cl 49B # 63 - 21 Piso 6	MEDELLIN	ANTIOQUIA	Restrepo*Martinez**Julio Cesar	2602100

Pedido de Compra No 4501456817

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
8909034079
Cra 63 49 A 31 p1 Edificio Camacol
MEDELLÍN Colombia

Fecha de Pedido:	12.10.2021	G. de Compras:	LOG Tecnología	Teléfono:	Ext.
Cond. de Pago:	30 DÍAS	Contacto:	Lina Isabel Rios Casas	E-mail:	lirios@sura.com.co

Para
PROCYTEC DE COLOMBIA S.A.S.
9009686618
CR 34 B 66 A 44 OF 201
MEDELLIN Colombia

Contacto:
Teléfono:
Moneda USD

CeCo / Centro	Pos / Línea	Material / Servicio	Denominación	Solped	Fecha de Entrega	Un	Cant.	Valor Unitario	IVA	Subtotal
100100000	10 / 1	400002	Accesorios De Equipos De Computo	10619097	20.10.2021	UN	1	136,00	19,00	136,00
								Valor Total Antes de IVA		136,00

Información Complementaria
Proveedor: Procytech
Entregar a Walter Evelio de los Rios Munera
Carrera 64B # 49 A 30 Of. Central (Medellín # Colombia)
Movil contacto: 300 7878033
Valor Equipo $USD 136+ IVA

Por política interna de Suramericana S.A., se reciben facturas hasta el día 25 del mes en curso o en día hábil anterior a esta fecha si llegara a ser fin de semana.Si eres facturador electrónico: Favor enviar factura electrónica con numero de orden de compra a: fesegurosgenerales@sura.com.co con copia Contacto: Lida Marcela Oliveros Zapataloliveros@sura.com.co. Si no eres facturador electrónico: Debe enviar a radicar la factura física con numero de orden de compra y persona de contacto en los sitios destinados para ello, o enviar por correo electrónico en formato PDF al correocorreo05@suramericana.co m.co. Nota: Por favor incluir número de orden de compra tanto en la guía y remisión de entrega como en la factura.Dudas o inquietudes: Lida Marcela Oliveros Zapataloliveros@sura.com.co

Por favor especifique en la factura el número del Pedido de Compra y los Datos del Contacto
Los fletes corren por cuenta del proveedor
Todo pago se hará por transferencia electrónica

DETALLE DE MATERIALES Y SERVICIOS

Posición / Línea	Material / Servicio	Denominación
10 / 1	400002	Accesorios De Equipos De Computo

Texto Explicativo

.

Compra 1 7510-209 Jabra SPEAK 510

Proveedor: Procytech

Entregar a Walter Evelio de los Rios Munera

Carrera 64B # 49 A 30 Of. Central (Medellín # Colombia)

Movil contacto: 300 7878033

Valor Equipo $USD 136+ IVA

SITIOS DE ENTREGA

Centro	Denominación	Dirección	Ciudad	Departamento	Responsable	Teléfono
100100000	Presidencia	Cra 64B # 49A - 30	MEDELLIN	ANTIOQUIA	Escobar*Franco**Juan David	2602100